



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE  
Comisión de Policía Municipal**

|                             |                    |
|-----------------------------|--------------------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA |                    |
| MESA DE DEFENSA LEGISLATIVA |                    |
| ASUNTO DE INTERES LOCAL     |                    |
| Fecha: 11/03/10             | 16/2               |
| Numero: 170                 | 9                  |
| Expte. N°                   |                    |
| Girado: 304/09              |                    |
| Recibe:                     | <i>[Signature]</i> |

**DICTAMEN FINAL DE COMISIÓN PERMANENTE DE  
POLICÍA MUNICIPAL**

- PRESIDENTE:** Omar CORIA
- VOCAL:** Luis CARDENAS
- VOCAL:** Mario LLANES
- VOCAL:** José Luis VERDILE
- VOCAL:** Damián DE MARCO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 11 de Marzo de 2010.-

**ASUNTO Nº:** 1284/09.-

**EXPEDIENTE Nº:** 304/09.-

**REFERENTE:** Solicitud de excepción para la instalación de torre para antena de FM, solicitada por el señor Pablo Alberto LAFUENTE.-

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal, luego de haber analizado el Asunto de referencia, se aconseja remitir el Asunto de marras a la COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.-

*[Signature]*  
mpb

**SUSCRIBEN EL PRESENTE: Según Acta Nº 01/10:**

Concejal Luis CARDENAS  
Concejal Mario LLANES  
Concejal José VERDILE

*[Signature]*  
LUIS CARDENAS  
Concejal P.F.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia

*[Signature]*  
Mario Alberto LLANES  
CONCEJAL  
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA (FV)  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

*[Signature]*  
JOSE LUIS VERDILE  
Concejal A.R.  
Concejo Deliberante Ushuaia



Gobernador Paz 207 – Piso 1 Of. 4  
Ushuaia – Tierra del Fuego  
Tel. 436-473

|                             |          |
|-----------------------------|----------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA |          |
| MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA |          |
| ASUNTOS INGRESADOS          |          |
| Fecha: 27/11/09             | Nº: 1032 |
| Número: 1284                | Fojas: 8 |
| Expte. N°:                  |          |
| Directo a: 304/09           |          |
| Recibido:                   | [Firma]  |

Ushuaia 27 de Noviembre de 2009

Sr. Presidente del Consejo Deliberante  
Don José Luis Verdile  
S / D:

**Ref: Instalación de Torre para antena de FM**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. y al Cuerpo que preside, con el fin de solicitar una excepción a la Ordenanza Municipal N° 3435 referida al Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia según expongo:

Flashback 89.3, es una FM que se encuentra al aire desde el año 2000 en la ciudad de Ushuaia y está reconocida por las autoridades del COM.FE.R desde el año 2004. Este emprendimiento, nacido y conformado por capitales netamente privados, de Pablo Alberto Lafuente, ha cumplimentado todos los requisitos legales para la obtención de la licencia adjudicada en el expediente Nro. 1631.00.0/06 (señal distintiva "LRF773"), la cual me autoriza la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia categoría E en la localidad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, en el marco del Régimen de Normalización de Emisoras de FM, por un plazo de quince (15) años y con una única prórroga de diez (10) más, en caso de ser solicitada.

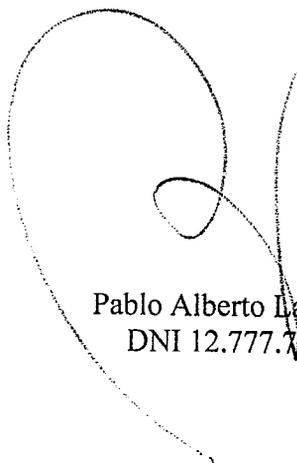
Continuando con esa línea de legalidad, estoy dispuesto a cumplimentar todo requerimiento que se encuadre en dicha ordenanza. No obstante, en lo que se refiere a la altura de las edificaciones, el Código establece para esa zonificación una altura máxima de nueve (9) metros mientras que los requerimientos técnicos para un correcto funcionamiento de la transmisión radial exigen ubicar la antena a una altura comprendida entre los 18 y 24 metros.

El edificio se emplazará en la calle Los Navegantes N° 273, cuyo proyecto fue elaborado por el Arquitecto Alejandro Argüelles Matrícula Prof. N°167, R.P.C. N°400 y cuenta con la aprobación de la Municipalidad. El predio estará cercado con un muro medianero y medidas de seguridad acordes con la torre que se emplazará;

habiéndose realizado el estudio de impacto ambiental con resultado satisfactorio (¿los mismos dan -1 (menos uno?no se que es eso...). Los equipos (transmisor y dipolos) están homologados y cumplen con las normas establecidas por el organismo competente y el montaje de la torre estará a cargo de Comunicaciones Fueguinas SRL. Asimismo, contamos con una carpeta técnica definitiva que avala nuestras transmisiones e informa todo lo referente a las medidas técnicas y de seguridad que tenemos actualmente.-

Teniendo en cuenta que Flashback es una estación de Radio FM con casi diez (10) años en la ciudad de Ushuaia, una de las más reconocidas por sus pares, casi un ícono en la ciudad de Ushuaia, y teniendo la oportunidad de emplazarse en su propio lugar para así generar más fuentes de trabajo de forma genuina, directa e indirectamente durante su emplazamiento, solicito la excepción con respecto a la limitación de altura y se me autorice instalar una torre de las dimensiones necesarias según lo antes mencionado. La excepción se solicita por el término de quince (15) años, en correspondencia con el plazo de funcionamiento antes indicado.

Sin otro particular quedo a su disposición y saludo a Ud. muy atentamente.



Pablo Alberto Lafuente  
DNI 12.777.761

Adjunto:

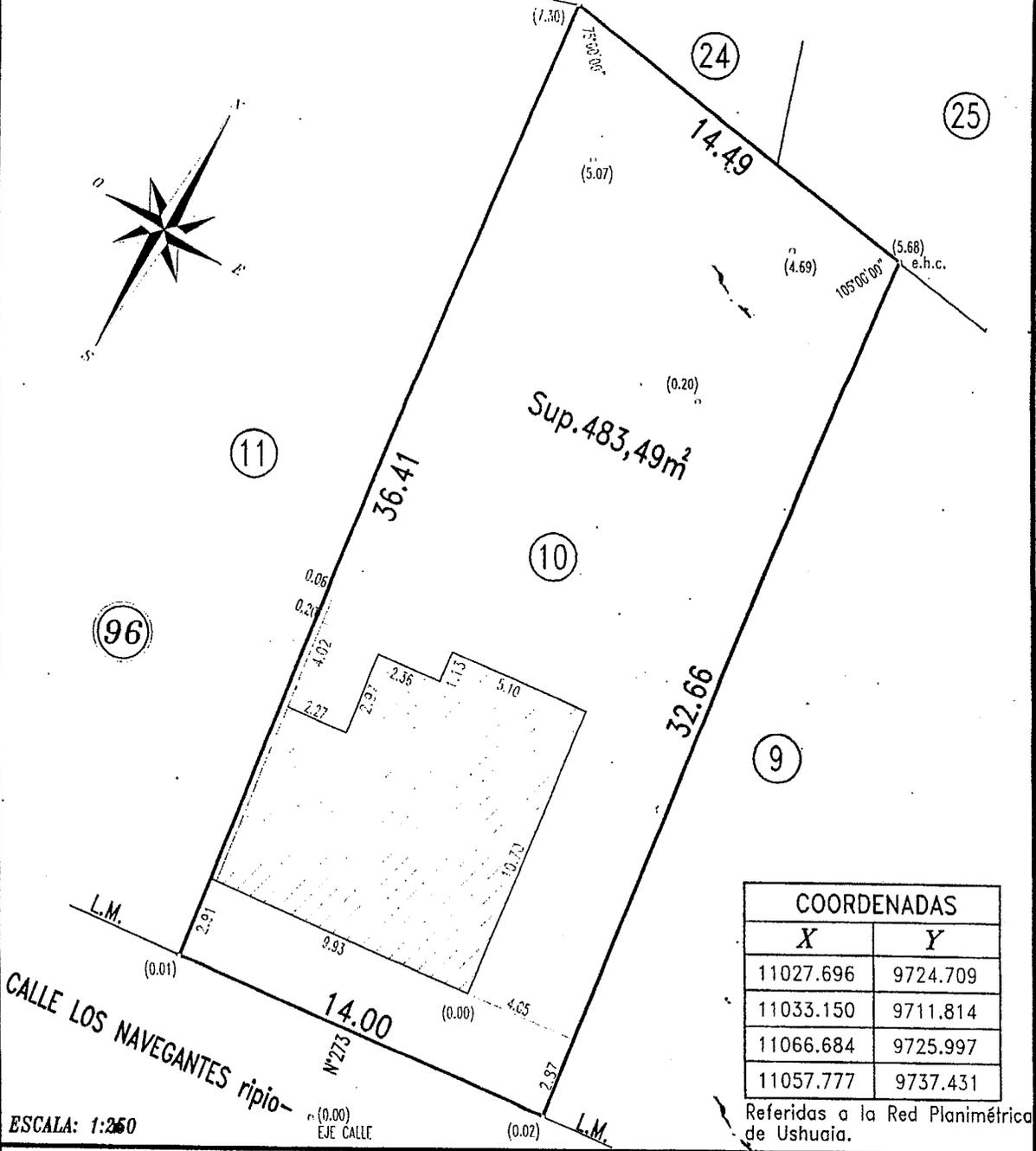
- Copia del acta del COM.FE.R
- Copia del decreto de la Secretaria de Medios
- Copia del detalle del agrimensor con las medidas de la parcela
- Copia DNI

# CERTIFICADO DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

El Agrimensor que suscribe, Raul A. Herrera, Matricula Nacional N°2986 con domicilio en Cjal. Carlos Rubinos N°286 - Ushuaia. CERTIFICA que el dia ...06./..02../2009 procedio a replantear, mediante las operaciones que son de practica en la Agrimensura, el terreno ubicado en: CALLE LOS NAVEGANTES N°273

DEPARTAMENTO: USHUAIA SECCION: **D** MACIZO: **96** PARCELA: **10**

Las referencias utilizadas, las senales colocadas y las dimensiones verificadas, se indican en la descripcion grafica que sigue:  
El presente Certificado se realiza a pedido de: ..... **ALEJANDRO ARGUELLO** .....



ANTECEDENTES CONSULTADOS:..... PLANO T.F. 1-3-91.....  
OBSERVACIONES:..... e.h.s. = estaca de hierro colocada (0.00) = niveles.....

USHUAIA, 06/02/2009  
Lugar y Fecha:

Ing. Agrim. **RAUL A. HERRERA**  
Cjal. Rubinos N°286 - Ushuaia -  
Telefono: 02901-15512572/4496



Presidencia de la Nación  
Comité Federal de Radiodifusión

ACTA

EN LA CIUDAD DE UYALAI....., PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.....  
A LOS VEINTE (20)..... DIAS DEL MES DE  
MAYO..... DEL AÑO 2004, SIENDO LAS 16:00..... HORAS, LOS  
FUNCIONARIOS DEL COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION,  
BARRUETO, Javier Ricardo....., SE CONTITUYEN EN  
LA ESTACION RAFLADACK....., SITA EN LA CALLE  
SAN MARTIN Sro. 1252 2da. A..... T.E. N° 01901-437777/3 (C.P.  
.9410.....) PROPIEDAD DE LACRUZ, Juan Ariel....., DONDE SON  
RECIBIDOS POR LAURENTI, Pablo Alberto (DIRECTOR) QUIEN ACREDITA  
IDENTIDAD MEDIANTE D.N.I./CALLE N° 12.777.761....., QUE  
EXHIBE Y RETIENE PARA SÍ, QUIEN PREVIO RECONOCIMIENTO DEL CARACTER  
INVOCADO POR LOS ACTUANTES, AUTORIZA A LOS MISMOS A INGRESAR Y  
PERMANECER EN LA ESTACION ANTES INDICADA A LOS EFECTOS DE REALIZAR  
LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES. SE LABRA LA PRESENTE ACTA PARA  
DEJAR CONSTANCIA DE LA INSTALACION, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTA-  
CION DE LA ESTACION DE RADIODIFUSION POR MODULACION DE  
FRECUENCIA DEFINIDA, FM FLADACK, LA CUAL OPERA EN LA FRE-  
CUENCIA DE 89.3 Mhz., CON EL EQUIPAMIENTO QUE SEGUIDAMENTE SE  
DETALLA: UN GRAN MÓDULO CARTA 400 WATT, UNA CONSOLA  
MARCA DBA 3300 DE CUATRO (4) SEÑALES, UNA CONTACTERA SONY, UN  
MICROFONO MARCA AKG, TORRE DEPORTE DE ANTENAS COMPUESTA POR  
CINCO (5) TRAMOS DE METROS (5) METROS CADA UNO, EMPLAZADA SOBRE  
EL NIVEL DEL TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN MAGALLANES Sro.  
2476 SAN CUATRO (4) DE DONDE EL SEÑOR LAURENTE MANIFIESTA QUE  
LA ESTACION SE ENCUENTRA FUNCIONANDO DESDE HACE APROXIMADAMENTE  
CUATRO AÑOS, SE ENCUENTRA FUNCIONANDO DURANTE LAS 24 HORAS, AGRE-  
GA UNO (1) PARA POR EL MOMENTO SIN AUTORIZACION O LICENCIA PA-  
RA OPERAR, SIN AUTORIZACION, LOS SEÑALES FUE INFORMADO SOBRE UNA  
NUEVA REGULACION ES EL RECEMIEN DE NORMALIZACION DE ESTACIONES  
POR MODULACION DE FRECUENCIA. NO TIENEN PARA MAS, SE DA POR CONCLUI-  
DA LA PRESENTE EN LUGAR Y FECHA INDICADOS PRECEDENTEMENTE, FIRMAN  
DOSE TRES (3) EJEMPLARES EN UN MISMO TENOR Y A EN SOLO EFECTO.

Barrueto Javier Ricardo  
Presidencia de la Nación  
Del. COMFER. Rto Grande

Pablo LAURENTE  
DNI 12.777.761



Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Medios de Comunicación  
Comité Federal de Radiodifusión

0721

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

BUENOS AIRES, 02 SEP 2008

VISTO el Expediente del Registro del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION N° 1631.00.0/06, y

## CONSIDERANDO:

Que las actuaciones mencionadas en el Visto se relacionan con la solicitud efectuada por el señor Pablo Alberto LAFUENTE (D.N.I. N° 12.777.761), para la adjudicación directa de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia Categoría E para la localidad de USHUAIA, provincia de TIERRA DEL FUEGO, en el marco del Régimen de Normalización de Emisoras de FM, establecido por Decreto N° 310/98 modificado por su similar N° 883/01, y reglamentado por Resolución 124-SG/02, modificada por sus similares Nros. 215-SG/04 y 672-SG/06.

Que la Ley de Radiodifusión N° 22.285 establece en su artículo 39 inciso a) que "Las licencias para la prestación del servicio de radiodifusión por particulares serán adjudicadas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL ... mediante concurso público sustanciado por el COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSION, conforme lo establezca la reglamentación de esta ley, para el caso de estaciones de radiodifusión sonora y de televisión".

Que por consiguiente, las estaciones de radiodifusión sonora



0721

Jefatura de Gabinete de Ministros  
 Secretaría de Medios de Comunicación  
 Comité Federal de Radiodifusión

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

localidad de USHUAIA, provincia de TIERRA DEL FUEGO.

Que la Comisión de Preadjudicación, designada por Resolución N° 520-COMFER/04, ha concluido que la presentación efectuada por el señor LAFUENTE, se adecua a las exigencias y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando que no existe objeción alguna para que se preadjudique la licencia en cuestión.

Que conforme surge de lo normado por el Decreto N° 883/01, el informe justificativo elevado por este COMITÉ FEDERAL se encuentra aprobado.

Que consecuentemente, la Dirección General de Asuntos Legales y Normativa ha emitido el dictamen pertinente.

Que la presente se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 95 y 98 de la Ley N° 22.285 y por el art. 2° del Decreto N° 520 de fecha 31 de marzo de 2008.

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicase al señor Pablo Alberto LAFUENTE (D.N.I. N° 12.777.761), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia Categoría E, que operará en el Canal 206, Frecuencia 89.1 MHz., identificada con la señal distintiva "LRF773", de la



Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Medios de Comunicación  
Comité Federal de Radiodifusión

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

sus emisiones regulares, previa autorización de este COMITÉ FEDERAL, de conformidad con lo previsto por artículo 16.5 del referido Pliego de Bases y Condiciones en las condiciones y bajo el apercibimiento establecido en el artículo 16 *in fine*.

ARTICULO 6°.- Dispónese que en el caso de corresponder, dentro de los TREINTA (30) días hábiles administrativos, el adjudicatario deberá acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 113-COMFER/97.

ARTICULO 7°.- Regístrese, notifíquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido ARCHÍVESE (PERMANENTE).

Lic. JUAN GABRIEL MARIOTTO  
INTERVENTOR  
COMITÉ FEDERAL DE RADIOFUSIÓN

0721

RESOLUCION N° -COMFER/08  
EXPEDIENTE N° 1631.00.0/06

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA:

Sello \_\_\_\_\_ Firma Jefe Of. Secc. \_\_\_\_\_

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 67 Ley 17.671.

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:

**ALBERTO**  
Nombre

Clase **1761**

Sexo **M** D. M. **1975**



Impresión dígita

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizado/a el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

de 19 \_\_\_\_\_

Certificado de ciudadanía expedido por el

Juzgado \_\_\_\_\_

Secretaría Nº \_\_\_\_\_

sello \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Nacido/a el **14** de **octubre**  
de **1958** en **Río Gallegos**  
Part. o Depto. **G. Aike**  
Provincia **Santa Cruz**  
Nación **Argentina**

Expedida por \_\_\_\_\_

DOMICILIO  
Calle **Yagalzuia**  
**Nº 808**  
**Río Grande**

Depto. **Tierra del Fuego**

Identif. **1718**

el día **12.5.75**

sello \_\_\_\_\_ Secc. \_\_\_\_\_

PARA USAR EXCLUSIVAMENTE POR AUTORIDAD MILITAR

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle **Gdor Ernesto M. CAMPOS**  
**1003**

Ciudad o Pueblo **Ushuaia**

Part. o Depto **Ushuaia**

Provincia **Tierra del Fuego**

Identif. **1717**

Fecha **20/10/1998**

Calle **Avda San Martín**  
**2º piso Dpto Aº 1252**

Ciudad o Pueblo **Ushuaia**

Part. o Depto **Ushuaia**

Provincia **Tierra del Fuego**

Identif. **1717**

Fecha **20.12.2000**

sello **LEY 1761**

**LIDIA AMALIA SOSA**  
Jefa Dpto. Coordinación Adm.  
Registro Civil Ushuaia

**LIDIA A. SOSA**  
DIRECTORA  
Registro Civil Ushuaia